



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINDEFENSA



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

## CIRCULAR

No. CR-20180904

Bogotá, D.C., 06/11/2018

PARA : Capitanías de Puerto - Gremio Marítimo

ASUNTO : Guía elaboración Manuales NSGS

### Información general

La Dirección General Marítima, es la autoridad marítima nacional que ejecuta la política del gobierno en materia marítima y tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas en los términos que señala el Decreto 2324 de 1984 y los reglamentos que se expiden para promoción y estímulo del desarrollo marítimo el país.

En cuanto hace referencia a los sistemas de gestión de seguridad de las compañías y las naves, vista la entrada en vigencia de la Resolución 0499 de 2018 la cual establece el “Reglamento nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y la prevención de la contaminación”, resulta necesaria la emisión de instrucciones complementarias para su debida implementación.

### Información particular

Con la finalidad de orientar al gremio marítimo que opera naves con arqueo bruto inferior a 150, sobre la implementación de las disposiciones de seguridad operacional establecidas en la Resolución 0499 de 2018, se presenta un modelo guía del Manual simplificado de gestión de la seguridad.

#### 1. Manual Simplificado de Gestión de la Seguridad

A fin de establecer una guía, facilitar y estandarizar la estructura y presentación de los manuales simplificados de gestión de la seguridad (Manuales NSGS), la Subdirección de Marina Mercante – Área de Inspecciones elaboró un documento guía el cual incluye todas las prescripciones de la Norma NSGS para ser usado por las compañías operadoras de naves a las cuales les aplica la Norma Simplificada acuerdo Resolución 0499 de 2018.

Para este efecto, anexo se encuentra el referido documento Guía denominado “**Manual NSGS Guía**”, el cual consta de 37 páginas y está conformado de la siguiente manera:

1. Generalidades : trata todos los aspectos generales de la compañía,
2. Recursos y personal: procedimientos relacionados con la tripulación y el personal que conforma la compañía,
3. Operaciones a bordo: procedimientos operacionales de la nave,

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 #26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono 2200490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)



4. Preparación para emergencias: incluye los procedimientos a seguir en casos de emergencia y el programa de ejercicios de emergencia a bordo,
5. Mantenimiento de la nave: incluye el plan de mantenimiento de la nave y aspectos relacionados.
6. Auditorías internas e informes de accidentes
7. Anexos - Formatos de verificación y registro
  - FOR – 2.1.2 Acta de Familiarización
  - FOR – 2.1.3 Acta de Entrenamiento
  - FOR – 3.1.1 Lista de Chequeo Atraque y Zarpe
  - FOR – 3.1.2 Lista de Chequeo Embarco, Traslado y Desembarco de Pasajeros
  - FOR – 3.1.3 Lista de Chequeo Cargue / Descargue / Estiba / Trinca de Mercancías
  - FOR – 3.1.4 Lista de Chequeo Remolque
  - FOR – 3.1.5. Lista de Chequeo Toma de Combustible / Manejo Residuos Oleosos y Aguas de Sentina
  - FOR – 5.1.2 Formato Registro Mantenimientos
  - FOR – 5.1.3 Formato Prueba Equipos Críticos
  - FOR – 6.2. Formato Informe de Accidentes, Incidentes y No Conformidades

## 2. Cumplimiento del Manual Simplificado

Acuerdo a la Resolución 0499 de 2018, la **Norma Simplificada de Gestión de la Seguridad - Norma NSGS**, aplica a naves con arqueo bruto inferior a 150 de la siguiente manera:

Naves con arqueo bruto inferior a 50:

Grupo	Código	Subgrupo
I. Pasaje	10	Crucero
	23	Lancha
II. Transporte Mixto	5	Buque
	16	Ferry
	23	Lancha
VII. Remolcadores	11	De Bahía
	9	De Costa
	29	Oceánico
	51	Empujador
	52	Integrado a Barcaza

Naves con arqueo bruto igual o superior a 50 e inferior a 150

Grupo	Código	Subgrupo
I. Pasaje	10	Crucero
	23	Lancha
II. Transporte Mixto	5	Buque
	16	Ferry
	23	Lancha

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 #26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono 2200490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**MINDEFENSA**



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

III. Carga	7	Carga General
	8	Carga Rodada
	18	Granelero
	23	Lancha
	38	Porta Contenedores
	40	Refrigerada
	14	Especiales (Sobredimensionadas)
IV. Tanqueros	17	Gasero
	32	Petrolero
	39	Quimiquero
VI. Pesca	15	Factoría
	31	Pesca Industrial
VII. Remolcadores	11	De Bahía
	9	De Costa
	29	Oceánico
	51	Empujador
IX. Servicios Especiales	52	Integrado A Barcaza
	41	Servicios Portuarios
	2	Asistencia Médica
	13	Draga
	21	Investigación Científica
	24	Lancha De Pilotos
	54	Buque De Apoyo
	6	Buque De Suministro Costa Afuera
	34	Plataforma De Almacenamiento
	35	Plataforma De Producción, Almacenamiento y/o Descarga
	1	Arrastre De Carga Flotante
	47	Capacitación E Instrucción Académica
49	Servicios Gubernamentales	
50	Servicios No Gubernamentales	

Considerando la nueva Política de Cero Papel del Gobierno Digital, las compañías deben presentar para evaluación y aprobación el manual simplificado 02 copias en formato digital (CD-RW o USB) de toda la documentación y/o manuales que integren el sistema simplificado de gestión de seguridad de la compañía y de las naves que opere.

Atentamente,

Capitan de Navio Capitan de Navio JULIO CESAR POVEDA ORTEGA

Subdirector de Marina Mercante (E)

Anexos: Guía para elaboración del Manual Simplificado de Gestión de la Seguridad aplicado al Sistema Simplificado de Gestión de la Seguridad para compañías que operen naves con arqueo bruto inferior a 150 – Norma NSGS”.

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 #26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono 2200490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)